

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica requerimiento de documentación para cumplimentar la solicitud de aplazamiento por reintegro en nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto al interesado que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-007.2010-DP.

Interesado: Don Alfredo Martín Caparros.

DNI: 24735608M.

Contenido del acto: Una vez notificada la resolución de reintegro por cantidades indebidamente percibidas en nóminas se procede al requerimiento de la documentación necesaria para solicitar el aplazamiento de pago en vía voluntaria.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación para cumplimentar la Solicitud de Aplazamiento de pago en vía voluntaria.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avenida de la Aurora, núm. 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 2 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-015.2010-DP.

Interesada: Doña Elena Sagrario Rojano Ruiz.

DNI: 53685237V.

Contenido del acto: Resolución de reintegro en nómina.

Acto administrativo: Resolución de reintegro, una vez instruido el procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avenida de la Aurora, núm. 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 2 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 17 de noviembre de 2010, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D053/10, de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Julia María Calero, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Paseo de Europa, portal 2, núm. 1, 4.º C, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 443/2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2.3.1995 se dictó resolución de autorización administrativa a Gas Natural Andalucía, S.A., para la distribución de gas natural en el término municipal de Granada (Granada), para usos domésticos, comerciales e industriales.

Segundo. Con fecha 3.11.09, don Manuel Cayetano Gil Arrufat, con DNI 50827774-M, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., y domicilio a efectos de notificaciones Polígono Industrial Pineda, Ctra N-IV, calle E, parcela 4, CP. 41012, en Sevilla, solicitó de ésta Delegación Provincial autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de Granada. Tramo 1».

Tercero. A requerimiento de esta Delegación Provincial y para subsanación y mejora de la solicitud, Gas Natural Andalucía, S.A., presenta documentación en las fechas 17.6.2010, 17.9.2010 y 21.1.2011.

Cuarto. La descripción y características de las instalaciones son las siguientes:

Trazado: La canalización de gas para ampliar la red de distribución de Granada discurre en su totalidad por el t.m. de Granada, teniendo su inicio en la conexión con la Red de gas natural 5 < MOP ≤ 16 bar existente, situada junto al Río